

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Al ser las catorce horas del lunes veinte de febrero de dos mil doce, se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 014-02-2012, con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, Por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora.
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub-Gerente Soporte Administrativo.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

EL Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el orden del día, con la solicitud de incorporar un punto en Asuntos Señores Directores, relativo a la "Entrega del informe parcial del trabajo de la Comisión hoc del Fideicomiso del IMAS, los Fondos Locales de Solidaridad y Comercialización denominado "Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial en la Población Objetivo del IMAS", según oficio USA.015-02-2012.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

La Licda. Floribeth Venegas en su calidad de Secretaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Copia del oficio AI. 065-02-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, dirigido a la Master Mayra Díaz Méndez y al Lic. Pablo González González, en relación con la remisión del Informe AUD.002-2012, referente a los resultados obtenidos en “La Evaluación de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Ordinarios”.

Los señores Directores dan por recibido el oficio anterior.

2- Copia del oficio API-123-02-2012, de fecha 16 de febrero del 2012, suscrito por el Lic. Ramón Alvarado y el Lic. Fernando Sánchez, dirigido a los señores Directores, referente a la Licitación Pública 2011LN-000004-IMAS, mediante el cual se adjunta copia de la Resolución Final R-DCA-062-2012, en que se resuelve Recurso de Apelación Interpuesto por la Empresa Corporación Vado Quesada S.A.

En relación con el oficio anterior el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 076-02-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio API-123-02-2012 de fecha 16 de febrero del 2012, suscrito por los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, donde remite la resolución final emitida por la Contraloría General de la República, del recurso de apelación interpuesto por la Empresa Corporación Vado Quesada, S.A., según Licitación Pública 2011LN-000004-IMAS, Adquisición de Implementos Escolares destinados a estudiantes de Escuelas PROMECUM, Territorios Indígenas y algunas Unidocentes, y a la vez sea conocido en la próxima sesión.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

3- Oficio A.I.074-02-2012, de fecha 16 de febrero del 2012, suscrito por el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, dirigida a los señores miembros del Consejo Directivo, mediante el cual se remite el Informe AUD.003-2012, en relación con la “Rendición de Cuentas de la Labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2011.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 077-02-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el oficio A.I.074-02-2012, referente al informe AUD.003-2012 denominado “Rendición de Cuentas de la Labor realizada por la Auditoria Interna durante el año 2011” y a la vez se incluya como punto de agenda para ser conocido en una próxima sesión.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la semana anterior, se conoció en el Consejo Directivo, un documento con las observaciones del Consejo Directivo, referente a exposiciones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

de motivos, para el Proyecto de Ley de Fortalecimiento Financiero del IMAS.

Manifiesta que cuando hay alguna divergencia en el Consejo Directivo, y no se han podido poner de acuerdo, el Doctor Fernando Marín con mucho tacto manifiesta, que se le va a dar un poco más de pensamiento y se traslada el asunto para una próxima sesión, lo cual le parece bien.

Personalmente, no le pareció que se dijera, que dos compañeros no iban a estar de acuerdo en el momento, por lo tanto, que se trasladara el asunto para otra sesión que estuviera presente la Licda. Rose Mary Ruiz, que le parece muy importante, sin embargo, piensa, que es quitarle potestades a un Presidente Ejecutivo, quien es que tiene que decir que algún asunto se traslade para conocerlo en una próxima sesión. Manifiesta lo anterior, porque esa situación baja de calidad a una Junta Directiva.

En relación con ese mismo documento, el día de hoy, tuvo la oportunidad de preguntar a varias personas sobre el tema, sobre lo cual le respondieron que en las Direcciones Regionales no querían eso, lo cual lo manifestaron en unos cursos que tuvieron en la Escuela Juan XXIII. Opinan que a la gente que hay que ayudar, son personas como se dice en el campo, “de pie en el suelo”, que llegan sudados y no entran a un banco tan fácil, situación que se debe de estudiar en otro momento.

También en las Direcciones Regionales, se habla de bancos de segundo piso como son, las cooperativas que son más accesibles a la población del IMAS, Centros Cantonales Agrícolas, Fondos Locales de Solidaridad, en razón de que se comenta que la gente de los bancos llegan presentados de otra manera y cuando llega un Fideicomiso con un proyecto de muchos millones prefieren gestionarlo con ellos, y no con la gente objeto de atención de la Institución.

Agrega que personalmente va a estudiar el documento desde el punto de vista legal, para que todos puedan ampliar el análisis de ese tema.

Al ser las 2:20 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Marianela Navarro.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para hacer una pequeña reflexión, sobre lo que la compañera María Eugenia Badilla, comentó anteriormente.

Cree que todos son muy respetuosos de las opiniones de cada uno, y no tienen que decir de qué manera se deben de presentar los asuntos, o si le pareció o no. Cuando alguna compañera o

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

compañero tiene alguna intervención aunque no se comparta, lo que se hace es estimar lo que esa persona dice y reflexionar.

Opina que sobre el punto a que se refiere la Licda. María Eugenia Badilla, que no fue el más adecuado para ella, es desde su perspectiva, debido a que personalmente exteriorizó que le gustaría que en el momento en que se hablara sobre ese asunto, estuviera presente la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, quien es la encargada de la Comisión del Fideicomiso, conjuntamente con la Licda. Floribeth Venegas, y por el estudio que se está llevando a cabo.

Piensa que con ese comentario, no le está faltando el respecto al señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con el tema en discusión, indica que viene coordinando hace un año la Comisión del Fideicomiso, y le hubiera gustado que el asunto se discutiera estando ella presente.

Aclara que no hay ningún documento oculto. Una comisión empieza a laborar un documento con participación de toda la institución y lo presenta al Consejo Directivo en el momento en que lo tenga preparado, y es potestad del Órgano Director si lo modifica, lo aprueba o lo rechaza.

Explica que el día de hoy se va a entregar el documento, y se va a discutir cual fue el procedimiento por el cual se obtuvo el documento, para su estudio, valoración y puesta en una próxima sesión.

3.1. ENTREGA E INFORME PARCIAL DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN AD HOC DEL FIDEICOMISO DEL IMAS, LOS FONDOS LOCALES DE SOLIDARIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DENOMINADO “ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO USA.015-02-2012:

La Licda. Rose Mary Ruiz menciona a los señores Directores, que el día de hoy se les va a entregar el informe denominado: “Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial, en la población objetivo del IMAS”. Agrega que el documento es completo e integra, no solamente un diagnóstico de la Institución, si no una propuesta de trabajo para atacar los problemas que salen del diagnóstico y las estrategias y la políticas, que el Consejo Directivo tendría que tomar para mejorar las cosas de la manera en que se propone.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Indica que la propuesta se compone de tres documentos: Carta de presentación, propuesta de acuerdo y el documento sobre Propuestas de Políticas para el Desarrollo Socioeconómico Empresarial de la Población Objetivo del IMAS y el documento total que se generó referente a las Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico y Empresarial de la población objetivo del IMAS, que es la base de los otros extractos que se han entregado a los señores Directores, para que realicen todas las observaciones pertinentes.

Solicita la autorización de la Junta Directiva, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Marvin Chávez, Asesor de la Gerencia General y la Licda. Margarita Fernández, Directora del FIDEICOMISO, que conforman la Comisión Técnica, para realizar la presentación del proceso metodológico.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Marvin Chávez inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, sobre el proceso metodológico que se desarrollo para la elaboración del documento de Estrategias y Políticas para el Desarrollo Económico y Empresarial en la población objetivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los compañeros la presentación realizada. Se da por recibido el informe, para ser programado en una próxima sesión.

Seguidamente se retiran los compañeros invitados.

Al ser las 3:00 el señor Presidente Ejecutivo decreta un receso.

Al ser las 3:12 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

4.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo informa a los señores Directores, que se ha estado trabajando intensamente, en cómo resolver el tema de liquidez con fondos de FODESAF. Comenta que el jueves anterior, se logró un acuerdo con la Dirección de Asignaciones Familiares, para que giren a inicio un monto que cubra las necesidades del mes de febrero y marzo del presente año.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

**5.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LÍMITES PARA LAS
CONTRATACIONES DIRECTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CD 544-
2011 Y 068-2012, SEGÚN OFICIO GG-0289-02-2012:**

El Doctor Fernando Marín, a efectos de tratar el anterior punto de agenda, solicita el ingreso del Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez sobre el tema en mención, indica que en cumplimiento y acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo, la Licda. Mayra Díaz, solicitó la valoración para establecer una propuesta de límites para las contrataciones directas por excepción. Dentro de estas, se encuentran las contrataciones que se pueden hacer directas a Entes Públicos o mediante otros mecanismos como excepción, por ejemplo, que solamente exista un proveedor, que ha sido lo que se ha discutido en este Órgano Director.

Por lo anterior, tanto la Proveeduría Institucional como la Subgerencia de Soporte Administrativo, se avocaron a ver la posibilidad de establecer ese mecanismo de límites, basándose en los otros límites que establece la Contraloría General de la República, en aplicación a la Ley de Contratación Administrativa y esa es la propuesta que va a exponer el Lic. Ramón Alvarado, en esta sesión.

El Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez inicia la presentación sobre el tema en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene para indicar que actualmente se habla de montos y la propuesta está en términos porcentuales, el 51% de límite, y es lo que se debe definir, máxime que en la propuesta y en el sistema actual se habla de ¢20.000.000.0, monto establecido por la Subgerencia Administrativa Financiera. Opina que lo que se debe de indicar es hasta un monto determinado.

En relación con la Contraloría General de la República, manifiesta que tiene dos concepciones. El Ente Contralor, puede dar elementos pero no son vinculantes, y cuando se habla no de topes, si no de máximo, no necesariamente se tienen que acoger, sin embargo la Institución, se está acogiendo al sistema de la Contraloría General. Piensa, que sino se indican montos exactos, no está de acuerdo cuando se habla de la relación porcentual, porque no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

tendría sentido, que el Consejo Directivo apruebe el Reglamento Interno, si se están acogiendo a lo que dispone la Contraloría.

Manifiesta, que es importante hablar de números, para constatar si tienen elementos, para tomar decisiones.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que donde se indica el 50% tope máximo económico y del 50% hacia un tope máximo, menciona que es lo que está actualmente aprobado por el Consejo Directivo. Por otra parte, en la parte de porcentajes hay un error, porque si se tiene que adjudicar una contratación que establezca específicamente el 50%, cae en dos categorías, por lo que se está modificando ese error que se cometió a la hora de presentarlo.

Amplía diciendo que el artículo establece los topes para las contrataciones ordinarias, Ahora el DEC es el que hace las contrataciones basadas en supuestos de excepción, que es el que estaría propuesto a modificarse y se estarían adecuando al concepto de la Contraloría General de la República.

Aclara que el inciso d) se establecen montos, que anteriormente era por ¢20.000.000.0 hacia arriba, correspondiente a la Gerencia General, sin establecer ningún tope, y en la actualidad se indica que de ese monto, al límite que se establece del máximo de licitación pública, le corresponde a la Gerencia General y si es establecido al monto de licitación pública por ¢161.000.000.00, lo aprueba el Consejo Directivo.

El Doctor Fernando Marín, aclara que las contrataciones con la Universidad, en esta gestión, se han racionalizado al mínimo. Se bajaron los montos totalmente, y aunque no se ha encontrado nada indebido en esas contrataciones, se consideró que era importante contar con un control sobre esas compras. Agrega, que solamente en casos absolutamente necesarios, van a recurrir dentro de esos nuevos montos, a la contratación de alguna universidad en temas de apoyo administrativo. En lo que se refiere a temas relativos a capacitación, se tiene previsto seguir apoyando el tema de la microempresa, y el Proyecto Germinadora que está para desarrollarse a mayor escala el presente año.

Estos límites le parecen convenientes y aceptables. Independientemente de eso, señala que van a estar informando, periódicamente, sobre la lista de contrataciones que se realicen vía excepción.

El Lic. Berny Vargas menciona que personalmente recibió la propuesta en discusión, el pasado viernes. Indica que por interpretación de los artículos 7 de la Ley de Contratación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Administrativa y 8 de su Reglamento, estima pertinente recomendar al Consejo Directivo, que de la manera en que se modifica el Artículo 22 del Reglamento Interno, se modifique el Artículo 97, en el sentido, que el Consejo Directivo cuando va a aprobar la contratación exceptuada, también conozca de la solicitud y emita el acto Administrativo que le de el inicio al procedimiento.

A continuación da lectura de la propuesta de redacción, del Artículo antes citado, que dice lo siguiente: “Artículo 97: Supuestos de Prescendencia de los Procedimientos. La determinación de los supuestos de prescendencia de los procedimientos ordinarios es responsabilidad exclusiva de la Administración. En los supuestos del Artículo 2 y 2 bis, de la Ley de Contratación Administrativa, deberá dictarse una resolución administrativa debidamente motivada por parte del Gerente General, en la cual, se hará referencia de los estudios legal, financiero y técnico según corresponda, en los que se acredita el supuesto de Prescendencia”.

Seguidamente se refiere a la propuesta de reforma: “En los procedimientos de excepción será responsabilidad del Consejo Directivo emitir la resolución motivada que acredite el supuesto de Prescendencia de los procesos ordinarios, de acuerdo con los límites que establece el artículo 22, de este reglamento”. “En los casos de urgencia para evitar lesiones del interés público, daños graves a las personas y daños irreparables a las cosas, podrá prescindirse de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, incluso podrán dictarse procedimientos sustitutivos”. “ En estos supuestos y para el control y la fiscalización correspondiente la Administración estará obligada a solicitar previamente a la Contraloría General de la República, la autorización para utilizar este mecanismo”.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 078-02-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

1- De conformidad con el oficio GG.0289-02-2012 suscrito por la Master Mayra Díaz Méndez, Gerente General y en cumplimiento a los acuerdos CD 544-11 y 068-12, se acuerda modificar el artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, para que se lea de la siguiente manera: “El órgano competente para adjudicar, lo determinará el monto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

total estimado para cada procedimiento de contratación, de acuerdo con el estrato presupuestario al que pertenece el IMAS, conforme con la siguiente tabla:

- a) Hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para la Contratación Directa, aprueba: el Funcionario Responsable de la Proveeduría.
- b) Hasta el 50% del límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para la Licitación Abreviada autorizada, la Subgerencia Administrativa Financiera.
- c) Mas de 51% hasta menos del límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para la Licitación Abreviada autoriza, la Gerencia General.
- d) En el caso de contrataciones basadas en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa hasta un monto máximo de \$20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), autoriza la Subgerencia de Soporte Administrativo y montos superiores a \$20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos) y hasta menos del límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República, para la Licitación Abreviada autoriza la Gerencia General y montos iguales o más del límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, autoriza el Consejo Directivo.
- e) No tiene cambios.

2- Asimismo, se modifica el artículo 97, para que se lea así: “Supuestos de Presidencia, Procedimiento: La determinación de los supuestos de Presidencia de los Procedimientos Ordinarios, es responsabilidad exclusiva de la Administración, en los supuestos del artículo 2 y 2 bis, de la Ley de Contratación Administrativa. Deberá dictarse una resolución administrativa debidamente motivada por parte del Gerente General, en la cual se hará referencia a los estudios legal, financiero y técnico, según corresponda, en los que se acredite supuesto de Presidente. “En los Procedimientos de excepción será de responsabilidad del Consejo Directivo emitir resolución motivada que acredite el supuesto de Presidencia de los procesos ordinarios, de acuerdo con los límites que establece el artículo 22 de este reglamento”. En caso de urgencia y para evitar...”.

3- Se autoriza a la Unidad de Planificación Institucional en coordinación con la Subgerencia de Soporte Administrativo, gestionar el trámite ante la Imprenta Nacional, para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, la reforma de estos artículos, con las modificaciones realizadas durante la sesión.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

61. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES NOS. 0001-01-12, 0002-01-12, 0003-01-12:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

1- El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.001-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 079-02-2012

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social, de la resolución 0001-01-12 del 19 de enero del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Bambel, inscrito en el Partido de Puntarenas, folio real 87688-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Barrantes Ocampo Ronald Villagra Morales Elizabeth	5-274- 332 6-255- 902	Parcela 23-A	P-180998- 1994	6-87688-000	13.040,55

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la familia beneficiaria.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

2- El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.002-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 080-02-2012

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, el Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0002-01-12 del 25 de enero del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote del Proyecto Ricardo Jiménez Oreamuno, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142453-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Ureña Acuña M° De Los Angeles	1-985-410	5	C-147038-1993	3-142453-000	126.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos de formalización serán cubiertos por la Institución.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

3- El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura del proyecto de acuerdo de la Resolución No.003-12.

La Licda. Mayra Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

ACUERDO CD 081-02-2012

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Jefa de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General y del Subgerente de Desarrollo Social de la resolución 0003-01-12 del 25 de enero del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 22300-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Rodríguez Morales Oldemar Fernández Bogantes Angela Patricia	5-264-866 5-318-578	s/n	A-790256- 1988	2- 22300- 000	156.42

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO SÉTIMO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 006-2012 y No. 007-2012

El Señor Presidente Ejecutivo somete a votación las actas.

ACTA NO. 006-2012:

El Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Actas N° 002-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 082-02-2012

Aprobar el Acta N° 006-2012 de fecha 23 de enero de 2012.

ACTA NO. 007-2012:

El Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 007-2012.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y

la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 083-02-2012

Aprobar el Acta N° 007-2012 de fecha 30 de enero de 2012.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 014-02-2012.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 4:45 p.m

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA